

restricción en los derechos fundamentales. Con motivo de la extinción del primer estado de alarma, el Govern ya modificó en julio la ley de salud introduciendo que, en situaciones de pandemia declaradas, “las autoridades sanitarias competentes podrán adoptar medidas de limitación a la actividad, el desplazamiento de las personas y la prestación de servicios en determinados ámbitos territoriales” a partir de un informe del director de Salud Pública. También agregó: “El establecimiento de las medidas mencionadas deberá llevarse a cabo teniendo en cuenta siempre la menor afectación a los derechos de las personas, y siempre que sea posible, deberán ajustarse territorialmente al mínimo ámbito necesario para su efectividad”.

En cualquier caso, la modificación legislativa no evitará que las decisiones del Govern pasen por el cedazo del TSJC. No hay otra opción, explica el ex juez Francisco Béjar, secretario de la sección de Derecho Constitucional del Col·legi de l'Advocacia de Barcelona: “Lo que no puede fal-

Un experto sostiene que los jueces no darán problemas si las propuestas están bien argumentadas

tar es la autorización o ratificación judicial de estas medidas porque no todo el mundo puede restringir derechos fundamentales. Se puede acordar un toque de queda en el marco del estado de alarma. Fuera de eso se pueden seguir tomando medidas incluso restrictivas de derechos fundamentales. Lo que no puede ser que las administraciones públicas empiecen a restringir derechos fundamentales sin tener el control judicial”.

La clave del buen funcionamiento de las medidas de control de la pandemia sin el *hermano mayor* del estado de alarma reside en una buena argumentación de las propuestas por parte de las autoridades sanitarias. Y aún así pueden darse disfunciones. “El problema cuando hay intervención judicial es que un juez puede valorar de una manera y otro de otra”, indica Béjar. Admite que el papel de árbitros de la pandemia es complicado para los jueces, que han tendido a aceptar los criterios de las administraciones, una tarea complicada para los jueces. “Pero a veces las administraciones se han plantado ante el juez con hechos consumados o sin justificar de manera plena. Si se actúa de modo razonable, la conclusión también tendría que ser razonable”.

También las decisiones consensuadas por los consejeros de sanidad de las autonomías en el marco del Consejo Interterritorial deberán pasar por los togados en tanto se trata de medidas que deberán implementar las diferentes comunidades.●

TRAS EL 9 DE MAYO

5 comunidades piden mantener el estado de alarma

PAÍS VASCO, CASTILLA Y LEÓN, CASTILLA-LA MANCHA, GALICIA, BALEARES
A FAVOR DE MANTENER EL ESTADO DE ALARMA

Son las cinco únicas comunidades autónomas que de momento se han pronunciado claramente a favor de una prórroga del estado de alarma para toda España, por un tiempo preestablecido, y que el presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page, ha pedido que sea de un mes más. Consideran que es el mejor escenario para todas las comunidades, ya que se evita traspasar la pelota al tejado de las comunidades.

ANDALUCÍA
PACTAR MEDIDAS CON LA JUSTICIA

La Junta pretendía reunirse el próximo lunes con Lorenzo del Río, presidente del TSJA, y con la Fiscalía para estudiar las medidas que el Gobierno andaluz podrá adoptar sin el paraguas del estado de alarma. Pero ayer mismo, Del Río rechazó “aconsejar” a la Junta sobre las medidas que esta podrá tomar, y aseguró que analizará de forma individualizada cada una de las medidas que le traslade la Junta.

MADRID
MODIFICACIÓN LEGAL

Se plantea modificar la ley de Salud Pública, la ley de cohesión del Sistema Nacional de Salud y la ley general de Sanidad, para “facilitar la tarea de las comunidades autónomas una vez que acabe el estado de alarma”, según ha dicho Javier Fernández-Lasquetty, consejero de Hacienda y Función Pública.

CANARIAS
MEDIDAS ESPECÍFICAS

El presidente canario, Ángel Víctor Torres, ha pedido al Gobierno español que adopte medidas específicas para Canarias, como controles en los puertos y aeropuertos y medidas para controlar las reuniones sociales.

EXTREMADURA
SEMÁFORO COVID

Esta comunidad quiere establecer una serie de restricciones según el estado epidemiológico de cada zona de esta autonomía. Guillermo Fernández-Vara ya dejó claro hace dos semanas que “no se puede vivir permanentemente en un estado de alarma. No es bueno ni deseable”.

COMUNIDAD VALENCIANA
DESESCALADA PRUDENTE

Es una de las autonomías con menor incidencia acumulada y mejores datos epidemiológicos. La intención de Ximo Puig, su presidente, es ir “transitando desde la máxima prudencia hacia la normalización”.



MANÉ ESPINOSA

Una uci de Vall d'Hebron; para los hospitales es impensable que su personal pueda contagiarse

Hospitales y residencias solo contratan con vacuna

El hospital del Mar defiende así no llevar el riesgo dentro

ANA MACPHERSON
Barcelona

El hospital del Mar es de los primeros centros que han tomado la decisión claramente: todos los nuevos contratados deberán estar vacunados. Se les ofrece hacerlo en el hospital, pero nadie que entre en el centro, contratado por el hospital o por empresas ajenas que dan servicio en el centro, puede entrar sin la vacuna. “No podemos poner en riesgo a todos los demás, pacientes y trabajadores”, declara el responsable de recursos humanos, Pau Gomar.

El contagio de 24 residentes en un centro de ancianos de Esparraguera, que podría haber sido causado por la infección asintomática sufrida por una trabajadora no vacunada, ha llevado a las residencias a reclamar que se pueda exigir con todo el amparo legal que quienes estén cuidando a residentes tengan que estar vacunados.

Cinta Pascual, presidenta de una de las grandes patronales del sector, ACRA, reconoce que sienten pánico a que pudiera repetirse lo vivido. “Aunque gracias a la vacunación, nuestros residentes no han sufrido formas graves de la infección ahora, les obliga a un aislamiento que es una pesadilla. Lo vivido este año ha tenido un impacto muy doloroso sobre todo en personas con algún tipo de demencia”.

En hospitales como el del Mar, apenas el 4% de sus trabajadores han decidido no vacunarse. Otro

5% está a la espera de poder hacerlo por diversos impedimentos ajenos a su voluntad. La media entre los centros de primaria y los hospitales es de un 85% de vacunación (más en hospitales), un 79,5% con la pauta completa.

Pero en las residencias, tanto de personas mayores como de personas con algún tipo de discapacidad, casi el 20% no se ha vacunado. “Entre los motivos que más hemos oído, la confusión en

CINTA PASCUAL, ACRA
“Pedimos que se exija claramente, tenemos pánico a repetir lo vivido”

DE MONTALVO, BIOÉTICA
“La vacuna reduce la transmisión, va más allá de mi voluntad de protegerme o no”

torno al embarazo y la vacuna. Muchas de las cuidadoras son mujeres jóvenes que quieren tener hijos y, desgraciadamente, al consultar, muchas han obtenido respuestas vagas sobre el riesgo de vacunarse en esa situación. Y ante la duda, han rechazado la vacuna”, denuncia Cinta Pascual.

La legislación española no concibe la vacunación obligatoria y en el Ministerio de Sanidad se acabó rechazando la propuesta del Gobierno gallego de cam-

biar esa situación. “Pero tampoco dice la norma que sea voluntaria, sino ‘no obligatoria’, porque si está claro que hay una obligación moral entre quienes en su trabajo pueden transmitir la enfermedad a quienes tienen que cuidar”, reflexiona Federico de Montalvo, presidente del Comité de Bioética de España y miembro de la ponencia de vacunas.

Ese matiz ha llevado al Comité de Bioética de Catalunya a incluir, en sus consideraciones sobre la vacunación, no solo el deber moral de los sanitarios, sino el de los colegios profesionales, que “tienen el deber y la legitimidad moral para calificar la negativa a vacunarse de sus colegiados como mala práctica”. Es decir, un acto sancionable y con consecuencias.

Los colegios médicos de Catalunya no han recogido la recomendación: no sancionan no vacunarse, aunque sí si el médico o médica fomenta dudas o recomienda no hacerlo. “Sí hacemos hincapié en la altísima responsabilidad de los profesionales”, insiste Montserrat Esquerda, presidenta de la comisión de deontología de los cuatro colegios.

“Las actuales evidencias en cuanto a cómo la vacuna reduce drásticamente la transmisión del virus va más allá de mi voluntad de protegerme o no. Es que la vacuna impide que otros enfermen. Por eso, a pesar del vacío legal, exigir la vacuna a los empleados que pueden poner en riesgo a quienes cuidan tendría claro respaldo judicial”, cree Montalvo.●